

EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO II

SAN JOSÉ, LUNES 18 DE MAYO DE 1903

NUMERO 467



De venta

San José: La Mascota, Al Siglo Nuevo, Almacén de abarrotes de Pagés, Hermanos Sucesores; La Bastida y La Gran Vía.
Cartago, Heredia: Herrerero Hermanos.
Cajuela: Pulpería de Nieto.
Santarenas: La Mascota.
Y en las principales pulperías.

Conforme al análisis de los eminentes químicos, el agua de Florida Extra-fina de Tásies posee tal riqueza de bálsamos y de extractos de las flores más virtuosas, que resulta ser un tesoro de vida y de salud. A precios mucho más convenientes que la extranjera, apesar de ser la nuestra más merita, se vende por mayor y al de talle en casi todos los establecimientos de San José provincias, y en la Fábrica de Tásies, Sur.

Ricardo Coto F.,
PASANTE DE ABOGADO
Y AGRIMENSOR
Oficina: la del Liedo. Aníbal Santos.

Almacén de ropa hecha

SAN JOSÉ. **ROBERT HNOS.** COSTA RICA

Sucursal en la esquina del Parque Central
— antiguo local ocupado por don Pepe Durán —

Este establecimiento ofrece a su numerosa clientela artículos siempre nuevos. La ropa hecha de corte correcto y confeccionado cuidadosamente empleando materiales de muy buena calidad. Cualquier prenda de vestir ya sea desde el pantalón de dril hasta el flux de frac más fino podemos vender separadamente.

Surtido completo en pantalones de dril desde Cj. 1-25. Chaquetas y chaquetones, tanto de dril como de casimir de clases y dibujos, novedad. Para niños tenemos una existencia de vestiditos de dril desde Cj. 2-40 y de casimir desde Cj. 4-00.

Camisas, corbatas, ropa interior de lana y algodón, calzado, sombreros, bastones, paraguas, etc., etc., tanto para niños como para hombres.

En trajes de casimir para caballeros estilo inglés y americano ofrecemos un magnífico surtido desde Cj. 15 00 el flux. Nuestros precios son fijos y muy módicos.

Dr. E. A. Friis

DENTISTA AMERICANO

Se encarga de toda clase de trabajos de su profesión y los ejecuta con toda perfección a satisfacción del público y con la mayor rapidez de-eable.

ESPECIALISTA en todos los trabajos de oro.
PRECIO MODERADOS.

Extracción sin dolor

OFICINA: Parque Central contigua a la Botica Francesa
HORAS: de 8 a 11 a. m. y de 12 a 5 p. m.

La Nacional

Fábrica de Tabacos y Cigarillos

—DE—

ELOY GONZALEZ Y C

Persiste en su inquebrantable idea de proporcionar a su numerosa clientela los mejores tabacos y cigarillos manufacturados en el país con las clases más afamadas de tabaco cosechado por los mismo.

— PRECIOS DE TABACOS

BREVAS		en cajas	de 100	¢ 7.00
Nacionales	Nº 1	" "	" 100	5.00
"	2	en paquetes	" 100	4.00
"	3	" "	" 100	3.00
"	4	" "	" 100	2.00

— PRECIOS DE CIGARRILLOS

Nacionales	pectoral en	Cajetilla,	el 100	\$ 7.00
"	algodón	paquetes	" 100	3.50
"	Trigo	" "	" 100	3.50
Cigarillos	suelos de cualquier papel		800	3.00

Continúan fabricándose con granos frescos y escogidos y con completo aseo, las succulentas Harinas

MAIZ ARROZ Y GOFIO

No olvidar el **GOFIO** que digan lo que quien ran los que de eso nada saben, es y sera el alimento sano y refrescante para los adultos y para las personas de digestión laboriosa

Se tuesta y muele café a precios reducidos, entregándolo dos horas después de recibido el grano.—También se quiebra maiz cebada y avena, para animales a precio nunca visto.

Disponible

CICLON

Don Ramón Muñoz ofrece al público café de 1ª 2ª 3ª de excelente calidad arroz carolina y del país de diferentes clases blanco y limpio, sal fina y pura, azúcar de 1ª 2ª clase almidón de Grecia y de Cartago del mejor que se conoce en el país y demás mercaderías de excelente calidad, y a precios de situación se EXPENDE en su establecimiento del Mercado

JEFE DEL PARTIDO
REPUBLICANO,

LICENCIADO DON

MAXIMO FERNANDEZ

"EL DERECHO"

Director y Redactor,

Rogelio Fernández G.

ADMINISTRADOR

Teodoro Alcázar

Precios de suscripción

Por 1 mes. \$ 1.00

Pago adelantado

OFICINA E IMPRENTA:—CALLE 20 SUR,

CASA NO. 378, APARTADO NO. 86.

EL DERECHO

Las reformas

Constitucionales

Henos aquí ya, dichosamente, en el terreno de la discusión serena. La razón se ha abierto paso, y no ya relámpagos de ironía iluminarán los labios de los fogosos contendientes.

El punto por resolver, es éste: ¿El Congreso puede ó no discutir, dentro de los límites de su derecho, sobre las reformas objetadas por el Ejecutivo?

Dos bellos artículos, uno en pro y otro en contra, han sido publicados en "El Noticiero" y "La Justicia Social" [la que dicho sea de paso, á pesar de ceder sus columnas editoriales al artículo en referencia, se guarda su opinión para cuando ésta esté robustecida plenamente]. Ocupa el uno casi una columna, y es el espejo del carácter de una persona seria, serena y pensadora; el otro, cubre casi toda "La Justicia Social", y pone de relieve el temperamento de su autor, á nuestro ver, más amigo de la forma que del fondo, del envase que del contenido, ligero en sus apreciaciones, nervioso y no puntualizador. Ajústase el primer artículo mucho á nuestro modo de pensar; el segundo parece escrito en papel sellado por una persona que tiene balcones al Ejecutivo. Mas no por eso deja de ser bello, si lo examinamos desde el punto de vista del absurdo. Está vaciado en el mismo molde del discurso del representante Oreamuno. Las mismas ideas encuéntrase allí expresadas de diferente manera: el mismo sofismo bajo ropaje más seductor.—Discurso y artículo, á mi vez, han sido *construidos* en Junta de Go-

bierno; bien hacen por cierto los señores olímpicos en defender sus actos. Veamos de qué manera interpretan ellos el texto constitucional, y de qué modo tratan de ponerse sobre los hombros el manto de la soberanía y de la omnipotencia.

**

Antes de entrar en materia, advierte el articulista que "el texto constitucional no reglamentó el punto, porque la Constitución se refiere, y debe referirse siempre, á cuestiones fundamentales [válidamente lógicas:] lo que cabe entonces es interpretar el espíritu de la ley, y observar las analogías de fondo y de forma; únicas fuentes aceptables de jurisprudencia en caso dudoso."

Tal es la base sobre que descansa toda la argumentación jurídica del representante del Gobierno, señor Oreamuno, y del articulista de "La Justicia Social" Patten de un caso dudoso; se afirman sobre una base falsa, y sobre un sofisma construyen el andamio de su alegato. Partir de un principio falso para encontrar una resolución satisfactoria, es común en matemáticas; pero no en argumentaciones de derecho, donde se exige claridad, y menos aun en cuestiones tan trascendentales como ésta, que pide para su resolución, razonamientos poderosos, robustos, soportes de granito. El resto del artículo, no es más, según confesión de X. X. que una serie de interpretaciones al espíritu de la ley, basadas en simples analogías, y no en hechos claros, inconclusos.

"En el caso actual, continúa el articulista, tanto el espíritu de la ley como las analogías están de parte de quien sostiene que el Poder Ejecutivo ha obrado correctamente, y en uso de un derecho; y, aunque se desconociera éste, las razones aducidas por el señor Presidente de la República en contra de algunas enmiendas, son tan poderosas que deben ser escuchadas y acatadas por la Cámara Legislativa."

No es ese el punto en discusión; que sean poderosas las razones, que deben ser escuchadas y acatadas por la Cámara, no quiere decir que ésta no tiene derecho á conocer de nuevo de las reformas, á pesar de todas las objeciones del Ejecutivo; si éstas son poderosas, razonadas, reveladoras de la verdad y de la conveniencia, que se escuchen y acaten; pero no sin haber de nuevo la Cámara considerando las reformas objetadas. El texto constitucional lo que quiere es que se tengan en cuenta las objeciones del Ejecutivo, que, sin exámen de parte de éste, no sean ley de la República. Pero ello no quiere decir que el Ejecutivo tiene derecho á hundir en la nada una reforma; no quiere decir que por estar objetadas no pueden volver al conocimiento de la Cámara.

Para precaver los movimientos irreflexivos y pasajeros de la opinión pública, se ha dispuesto que todo proyecto de reforma, para ser ley de la República, tiene que presentarse al Congreso firmado por un tercio de miembros del Congreso, ser pasado al Ejecutivo para su examen (porque como muy bien dice el articulista, hay que pensar aquí como Florentino Quesada en sus lecciones de derecho constitucional: "el que ha de cargar con el deber de ejecutar la ley, puede prever mejor los efectos que ella habrá de producir, y las dificultades con que puede tropezar en su ejecución" 3ª. edic., pag 217) y presentado por el mismo Poder á la Cámara en la siguiente legislatura, por medio del mensaje de 1.º de mayo. Pasada ya la efervescencia del momento, la época de movimientos irreflexivos, puede, desde luego, el Congreso con más serenidad conocer de las reformas. El derecho, pues, del Ejecutivo, se circunscribe á examinar el proyecto, calcular sus efectos, considerar sus probables consecuencias, objetarlo ó aprobarlo y devolverlo á la Cámara, para que, con más serenidad, ésta examine el proyecto, lo considere de nuevo, lo revise y no eche en saco roto las abyecciones del Ejecutivo, las que, si son lógicas y convincentes, han de merecer, sin duda, su aprobación. Vese, pues, por las anteriores consideraciones, que la armonía de los poderes, y el apoyo, y otros tantos requisitos que el articulista alega en auxilio de su teoría de que el Ejecutivo tiene derecho á matar una reforma, se llenan perfectamente por medio de los trámites legales, y que, la observación de X X de que "sin el concurso del Ejecutivo la reforma no se podría llevar á cabo", cae por su propio peso, desde el momento en que lo uno no estorba lo otro, es decir, que la circunstancia del concurso no impide que el proyecto vuelva á la consideración de la Cámara.

Queda, pues, por las anteriores razones, desquiciada la consecuencia del articulista de que "si tal no fuera la mente de la Ley, el requisito no existiría" y de que "si se tratase de una fórmula apenas, hubiera bastado con ordenar, por ejemplo, que el proyecto quedara archivado en la Cámara, durante el lapso corrido entre dos períodos ordinarios de sesiones."

El manejo del sofisma es difícil; y arma tan filosa en manos inexpertas, da por lo general, resultados contradictorios para quien la esgrime; porque no es el sofisma, como se ha creído, y desde Plauto y Terencio se asegura, una espada que por todas partes hiere, menos por la empuñadura, que es por donde debe el polemista de tomarla; X X, á mi ver, cae en la contradicción, al decir que

"las razones aducidas por el señor Presidente de la República son tan poderosas que deben ser escuchadas y acatadas por la Cámara legislativa."

Una consecuencia se desprende de la frase anterior "como un plátano" (que dice Oreamuno): lo de que si debe acatar las razones del Ejecutivo el Congreso, es por ser poderosas que de no acatarlas si no lo son. Ello es claro: debe escucharlas y acatarlas si son poderosas; luego si no lo fueran, no habría razón alguna para acatarlas. Luego, el Congreso puede conocer todavía de las reformas objetadas por el Ejecutivo.

X. X. X. X.

[Continuará]

Por creerlo de interés, y estar en consonancia con nuestras ideas, reproducimos el siguiente artículo publicado en "El Noticiero" de 17 de mayo de 1903:

Reformas Constitucionales

II

El Congreso, en las sesiones del año pasado, acordó reformar parte vital de nuestro Código Político, y formuló al efecto el respectivo proyecto.

Pasó éste, como es de ley, al Poder Ejecutivo; y el Presidente de la República, en su mensaje del primero de mayo aprueba, de las reformas acordadas por el Congreso, las nueve primeras y se opone á las seis últimas.

No entraremos en el análisis de la negativa.

Reservamos nuestras ideas en favor de algunas de las seis reformas vetadas, para ocasión propicia.

Y esto, porque hoy por hoy, si el Presidente de la República, les niega su voto, no hay probabilidades de que el Congreso las sancione.

Y si este juicio fuera arriesgado, no queremos contribuir á escisiones entre ambos poderes.

Pero como las circunstancias pueden más tarde cambiar, nos parece oportuno endilgar desde ahora nuestros esfuerzos en otra dirección: en la de discutir si, en efecto, el Poder Ejecutivo tiene facultad, conforme á la Constitución, de anular las reformas á la misma que el Congreso haya acordado; de modo que este cuerpo no las pueda resellar, como puede resellar toda ley que el Presidente de la República vete.

Para esto, la cuestión ha de tratarse á la luz de nuestro Derecho constituido, y no en el derecho por constituir.

Por lo tanto, los textos de la Constitución vigente son los datos fundamentales del problema.

El diputado por Cartago ha avanzado las siguientes proposiciones:

1ª—"Solo con el acuerdo de

los dos Poderes puede realizarse una reforma constitucional

2ª— Los legisladores de la Constitución de 1859 eliminaron el resello de entre las instituciones de nuestro Derecho Político.

3ª— Desde entonces (1859) quedó exigida, en el Derecho Público de Costa Rica, la indispensable anuencia de los dos Poderes, para la práctica de una reforma constitucional."

Estas son las ideas que, se ún "La Gaceta" del 15 del corriente, expuso el diputado Oreamuno; don Nicalás, en el seno de la Representación Nacional.

¿Cómo las defendió?

De una manera ilógica á nuestro juicio, pues ocurrió en primer término á lo que él llama antecedentes de nuestro Código Político—las constituciones de 1844 1847-1848 y 1859,— en vez de invocar los textos de la Constitución vigente, de cuya interpretación se desprende la doctrina que sustentaba.

Porque no habiendo, como no hay, en la Carta de Costa Rica, precepto alguno positivo, que dé al Presidente de la República el poder de anular en todo ó parte de un proyecto de reformas constitucionales; existiendo como existen, textos en la Constitución que ponen al Congreso á salvo de una anulación de atribuciones por el Ejecutivo, es necesario que quien lleve la contraria, demuestre primeramente, por legítima interpretación de todos esos textos, y después si se quiere, con los precedentes históricos de la ley, las proposiciones que, tan gallardamente se nos dice, defendió el diputado Oreamuno.

Ahora sí. Al fondo de la cuestión".

16.—5.—03.—X. X. X.

TEATRO NACIONAL

Un Baile de Máscaras



ANA DE REVERS
Esther Sebtti
MARÍA BASTIA
José Mauro

La representación de esta Opera, tan gustada y conocida por nuestro público, llevó bastante gente al Teatro el sábado en la noche: las localidades se hallaban casi todas ocupadas.

Es el protagonista de esta pieza, el tenor que desempeña el papel de RICARDO. Si hemos de ser sinceros al expresar, en el corto espacio de una crónica, las impresiones recibidas por el público en general, y por nosotros, en particular, del novel actor y tenor don José Mauro, en el desempeño de su papel, te-

FARMACIA de EGDARDO BALMA, de PARIS

Farmacéutico.

En esta Botica, aunque no es la de turno, se atenderá el despacho de recetas á cualquiera hora de la noche,—sin cobrar precios extraordinarios.—Precios módicos.

Frente á la Tesorería de la Junta de Caridad,

avenida Central, E., calle 22, Sur.

Jarabe de Tabonuco al Guayacol

Sin rival medicina, aprobado por las

FACULTADES DE MEDICINAS

—Cura la tisis, la bronquitis, la grippe, la tos, el asma—
y demas afecciones de las vias respiratorias

Se garantiza el efecto de esta medicina.

DEPOSITO EN LA BOTICA DE

“LA VIOLETA”

HASTA EL 31 DE MAYO

La conocida casa

Unión de las Fábricas de Casimires

con sastrería de **MUROLO HERMANOS** Calle Central Sur número 33. Frente á la Cantina de don Serapio Tomás ha dispuesto hacer un regalo al público, poniendo en venta y realización

1000

cortes para flux de casimires

á precios sumamente reducidos, debiendo uno de los hermanos salir para Europa. También dicha casa hará gran remate en Cartago en los días de Jueves y Domingos, los Miércoles en Heredia y los Lunes en Alajuela.

Ojalá que aprovechen la buena ocasión y la gran baratura.

Agente de la Casa—**MURULO HERMANOS.**



LA ULTIMA MODA

Quien no ha visitado alguna vez la sastrería de don Tránsito Vargas, no habrá visto de seguro nada bueno. En dicha sastrería se viste lo más selecto de nuestra sociedad; allí se hacen obras de todas clases desde la modesta *chaqueta* hasta el más encopetado frac, todo con puntualidad, esmero y con un magnífico material pues cuenta con el personal más lujoso de San José en cuanto á operarios. Haced una visita y os convencereis.

Se ha trasladado al frente de **LA BICICLETA**, cien varas al oeste de donde estaba.

GISBERTO GAVALLINI

El amable y culto propietario del

Restaurant Central

el primer restautant en Costa Rica, tiene dispuesto para la temporada próxima de ópera un servicio regio en su establecimiento. Habrá salones reservados para **SENORAS Y SENORITAS** y locales adecuados para caballeros:

Comidas exquisitas, chocolates, té y cafés

para todo gusto fino y educado y cantina surtida en abundancia. Ya se sabe que el

Restaurant Central

queda cien varas al Norte de nuestro suntuoso Coliseo y nadie ignora que el **RESTAURANT CENTRAL** es el favorito de la **CREME** de nuestra alta sociedad

AVISO

á los hacendados y vecinos de Tres Ríos, que vendo por la suma de \$ 3,000 al contado dos casas, una de las mejores que puede haber en esa villa, como construcción y bastante cómoda para una numerosa familia, y la otra de inferiores condiciones; tienen su buen solar bastante cómodo, y las vendo por dicha suma libre en mi favor de gastos de escritura; de propiedad no tiene ningún gravamen, y á la persona que acepte el trato dirijase en San José á don Francisco Aguirre, y en Cartago con el propietario que se firma **JOSE MARIA HERNANDEZ.**

“Las reformas”

Después de haber leído este *bien sentido* y mejor *escrito* artículo de cierto periódico no podemos menos de apropiarnos, con el *debido* permiso, de una de sus frases y exclamar así: “Tales deshaços [por que no de otro modo merecen calificarse,] á nadie convencen y lo que llevan al ánimo es la convicción de que hoy como ayer y como siempre ese diario no tiene otro guía que el interés, ni otro criterio que el que puede acomodarse [como se ajusta la pupila al ojo] á la voluntad estricta del Poder Ejecutivo.”

AVISO importante.—En mis talleres situados en la Avenida Central, Cuesta de Moras n° 531, me comprometo á ejecutar cualquier mueble que me encomiende, á satisfacción del cliente, tomando solamente el tiempo necesario para la buena ejecución.—Todo relativamente barato.

Ayer murió

un niño de nuestro amigo y copartidario don Carlos Verzola. Reciba don Carlos y su apreciable esposa el más sentido pésame.

Opera

El maates próximo será puesta en escena la preciosa ópera “*Lucia*”: esperamos que la Sta. Cantarelli la sacará muy bien.

Muebles encerados, listos para la venta y baratos.—Jorge Morales Bejarano.—Cuesta de Moras.—Casa no 531.

Decoraciones

En estas últimas noches de función han pasado desapercibidas para algunos, las preciosas decoraciones que el Sr Crespo ha pintado para engalanar las representaciones en el Nacional

Felicitemos al Sr. Crespo por sus notables trabajos.

TU escritorio tiene una gabela travada? Acudid á los grandes talleres de Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras casa n° 531, que inmediatamente un oficial irá á la casa y te lo dejará en perfecto estado.

Oportunidad

Ya que tenemos encima un invierno tan riguroso, debemos aprovechar la ocasión de hacer unos de buenos paraguas, capas de hule y ahulados, que casi regalados se venden en el reputadísimo almacén de

Robert Hermanos

Quieres renovar tus muebles? En los grandes talleres de Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras, casa n° 531, te los dejan como nuevos, y muy baratos.

Súplica

Para evitar desórdenes en la circulación de este periódico, rogamos á todos nuestros suscriptores nos avisen inmediatamente que noten algún atraso en el recibo de él. Así nos beneficiaremos todos.

El Administrador.

RICARDO KRIEBEL

Dentista Alemán

DESPACHA

en la casa frente á la de don Federico Tinoco.

Ojalá representaran nuevamente esta linda pieza.

ORFEÓN

SECCION NOTICIOSA



Duelo nacional

Las instituciones republicanas han sido asesinadas; la Soberanía Nacional, moribunda años ha, cayó exánime bajo el rudo golpe de la moción hecha, en la Sesión del Congreso de la mañana de hoy. El pueblo de Costa Rica está sin representación: se apoderó de ella el Ejecutivo.

Eso merece la virilidad de nuestro pueblo.

La reunión de los impresores

A la 1 y 1/2 se abrió la sesión.

Se dió lectura á las actas anteriores. Tomaron la palabra los señores don Daniel Ureña, don Víctor M. Salazar, don Abraham Madrigal J., don Carlos de J. González y D. Gerardo Vega C. dió lectura al discurso de don Rafael Paut.

DESPENSAS bonitas, cómodas y baratas, en el gran almacén de la fábrica de muebles de don Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras, casa n° 531.

Congreso

....Y habló Gontrán....! y habló.....y habló....!

Pero, ¿qué habló? ah!... de los torrentes que brotan en los abruptos peñones, formando hervideros de espuma, al estrellarse con estrepitosa algarabía y turbamulta en las rígidas rocas con elástica fuerza.... Habló de las circenses lides y de la candente arena y del Tesoro escuálido y de las cadencias nítidas y de *que el Congreso debe respetar la voz del Ejecutivo y no discutir las reformas no aceptadas por éste*, por cuanto al despuntar la aurora, las sombras huyen, el prado reverdece, “las aves cantan aunque las ramas crujan” y por otras muchas razones más, todas de peso, que por ahora no recordamos.

TIENES necesidad de trasladarte de casa? Da orden en los talleres de Jorge Morales Bejarano, Cuesta de Moras, casa n° 531, que te manden un oficial para desarma sin estropearlos.

nemos que hacer constar que no gustó demasiado.

En el sentir de muchas personas la voz del Sr. Mauro es áspera, fuerte y nasal, y no agrada al oído. Pero, nosotros creemos que más que defecto de la voz, sea una gran preocupación que lo domina por completo, colocándolo en una situación tan nerviosa, que no le es posible dar ensanche á la respiración y facilidad á los movimientos, de tal modo que todo en él parece tosco y de mal gusto. Ese defecto nos parece que es menos grave que el que muchos señalan en la voz, pues, éste no se podría corregir por ser esencial, mientras que aquel desaparecerá poco á poco con la debida frecuencia en las tablas. Por lo demás hay dos cosas que le favorecen y que le sirven de título para exigir benevolencia del público: su afán al estudio y su grande y sincera modestia. Estas dos cualidades, poco comunes en la mayoría de los que al Teatro se dedican, le harán descolgar muy pronto.

El papel de Ricardo lo hizo bastante bien.

La señorita de Revers ejecutó su encargo como es costumbre en ella: de manera sobresaliente.

Y de la señorita Scotti, ¿qué diremos? ¿Qué palabras podríamos escoger para un *pajecito* tan primoroso y encantador? Nada, que sus lindas formas, su voz, su simpatía, en fin, su todo, se ha quedado impreso en nuestra memoria: nos extasiamos al evocar su recuerdo.

La señora Bastia es una de las artistas de esta Compañía que tiene más escuela; su voz es segura y más aun su mímica. La hechicera Ulrica fué muy bien interpretada.

Los señores Venturini, Cattadori y Lombardi sacaron airoso sus papeles

De la orquesta no hemos de hablar extensamente por que todo lo que dijéramos del señor Barducci, su director, sería poco para poder acertadamente referirnos al maestro por exelencia. La música de *Un Baile de Máscaras* es toda deliciosa, sobresaliendo algunos pasajes tales como el baile del *Paje* tan graciosamente hecho por la señorita Scotti, y la mizerka del final que es de lo más delicado y sentimental. *El pajecito* fué aplaudido á más no poder y mereció se le hiciera repetir tres veces el vals.

— AMERICANA —

Marca registrada según decreto publicado en La Gaceta Oficial número 78 de 30 de Setiembre de 1902 y comprobado como la mejor —T. ASSMANN Ca.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Breva

Keystone

El Factor más Importante.

La Naturaleza ha dotado al aceite de hígado de bacalao como el factor más importante de la reconstitución del organismo humano. El arte de Scott & Bowne ha perfeccionado la obra de la Naturaleza enriqueciendo las admirables propiedades del aceite, haciéndolo

Emulsión de Scott

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

agradable, digerible y asimilable y completando su benéfica acción con el agregado de los hipofosfitos.

Siempre que el organismo esté debilitado, así como en su padecimiento resultante, la neurastenia y en el crecimiento y desarrollo lento y dificultoso de los niños, como en la convalecencia de casi todas las enfermedades, acúdase á la verdadera y legítima Emulsión de Scott, con toda confianza.

De venta en todas partes.

SCOTT & BOWNE, Químicos, New York.

10 A

El Específico de la Tuberculosis.

De todas las especialidades farmacéuticas conocidas ninguna es tan agradable al paladar, tan indispensable á la salud y de reputación tan sólida como la Emulsión de Scott.

Ningún medicamento la aventaja en eficacia. La fama de que goza tan merecidamente no ha sido disputada por ninguna otra sustancia farmacológica; los médicos de todo el mundo la preconizan como el más excelente agente terapéutico contra la tuberculosis, la escrófula, el raquitismo, el linfatismo y todas las enfermedades que reducen el organismo á la miseria fisiológica. La

Emulsión de Scott

de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y Sosa

casi puede decirse y no sin razón que es el específico de la tuberculosis, especialmente cuando se usa á tiempo. Tales son sus admirables resultados en esta común enfermedad.

Exíjase la legítima.

De venta en las Boticas.

SCOTT & BOWNE, Químicos, New York.

7 A

Propiedades Especiales.

La Emulsión de Scott, como ingeniosa combinación de aceite purísimo de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, levanta la resistencia orgánica, contribuye al aumento de las fuerzas físicas, vigorizando nervios y músculos, regulariza la digestión y estimula el apetito. Además combate los venenos que vician la sangre ó promueve su pronta eliminación, y goza de propiedades especiales y seguras contra las múltiples afecciones del aparato respiratorio.

Un sabor agradable y un aprovechamiento fácil y completo realzan sus méritos terapéuticos. Su

absoluta eficacia

contra la anemia, tisis, raquitis, enfermedades nerviosas, del pecho y pulmones, alteraciones de la sangre, denticiones difíciles y crecimiento rápido, le han conquistado fama universal.

La humanidad no ha podido menos de encontrar en tan benéficos atributos el secreto de la vida.

Todas las zonas y latitudes cuentan ahora por millares las existencias que *merced á ella* han sido heroicamente arrebatadas de los brazos de la muerte.

Rehúsen las llamadas "tan buenas" ó "más baratas" que la de Scott.

De venta en todas partes.

SCOTT & BOWNE, Químicos, New York.

8 A

¡MENTIRA!

No hay tal crisis ni tal culebra de pelo.

El simpático Mister Asch ha resuelto el problema. Acérquese usted á La Ciudad de Londres y quedará convencido. Lo que usted busque, lo que usted quiera; el gusto más caprichoso quedará satisfecho con muy poca cosa donde M. Asch

Esta casa ha hecho una rebaja del cincuenta por ciento en todas las meraderías.

JUAN ALFARO V.

Pasante de Abogado

Oficina: del Licenciado don Franco Aguilar Barquero.—100 rs al O. del Teatro Nacional

LA CONSTANCIA

Gran Fábrica de Siropes, Rompope Vinagre y Gotas A margas. PRECIOS SIN COMPETENCIA

—Se atienden los pedidos de Provincias con la mayor prontitud—

Sucursales, donde don Carlos Berzola y don Mariano Rojas calle de la Dolosa y en la Estación al Atlántico donde don Reyes Villalobos calle de Desamparados, en La Trasmisión, frente á la Plaza del Ganado.

Calle 18 Sur frente al Boliche donde estaba el Teatro viejo

Víctor Trejos y Jorge Herrera

Pasantes de abogado y notarios

Han establecido su oficina en la 7ª Avenida Oeste, frente á la Promotoría Fiscal y contigua al bufete del Licenciado don Gerardo Echeverría.

Santo Domingo de San Mateo.

Gran Hotel Franco Costarricense

—PROPIETARIOS: MOLINA Y OJACOMANI—

Tenemos el gusto de poner á la disposición del público este hotel, queda situado frente á la Iglesia, con todas las comodidades. Es lo más chic.

Se atiende á todo pasajero. Almuerzos y Comidas al gusto. Todo bueno y bien condimentado. Precios equitativos. Festivos para pasajeros y paseos. Con un telegrama hasta

Enero 22 de 1903

THE MANCHESTER HOUSE

Casa importadora de renombre establecida en esta ciudad en el Mercado, frente á la Botica Oriental, contigua á Paulino Ardón.—Tiene venta al mayor y al detal Sedas LEGITIMAS Zarzuras, Casimires ingleses. Gazas y Cigarrillos legítimos de EGIPTO.—Tijeras, navajas legítimas inglesas, de SHEFFIELD.

Precios al alcance de todos.

MAS BARATO QUE NOSOTROS, NADIE

M. & M. Jureidini

Tipografía de "El Derecho"



Contando con imprenta propia, tenemos el gusto de avisar al público en general y á nuestros favorecedores en particular, que de esta fecha en adelante nos haremos cargo de todos los trabajos concernientes al ramo, ofreciendo esmero, puntualidad y baratura á las personas que tengan á bien enviarnos sus órdenes.

El Administrador

disponible

DISPONIBLE